

ACTA DEL ÓRGANO ASESOR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de marzo de 2023 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Fundación del Teatro Real FSP

Asistentes

PRESIDENTA:

- Dña. Susana Rubio de la Cruz, Vicesecretaria General y Adjunta del servicio económico financiero de la Fundación del Teatro Real FSP.

SECRETARIOS

- Dña. M^a Aránzazu Martínez Conde, Administrativa de la Unidad de Apoyo a la Contratación de la Fundación del Teatro Real FSP (Expedientes 1/2023 y 2/2023).
- D. Javier Díaz-Meco Aragonés, Administrativo de la Unidad de Contratación de la Fundación del Teatro Real FSP. (Expediente 4/2023)

VOCALES:

- Dña. María López-Frías López-Jurado, Abogacía del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte.
- Dña. Begoña Rincón Sopuertas, Servicios económicos y financieros de la Fundación del Teatro Real FSP.
- D. Carlos Abolafía, Director Técnico de la Fundación del Teatro Real.
- Dña. Raquel Bautista Tenorio, Departamento Marketing, Publicidad, Ventas y Calidad de la Fundación del Teatro Real FSP.

Los miembros integrantes del Órgano Asesor del Órgano de Contratación (en adelante el órgano asesor) declaran que no se cumple ninguna de las circunstancias señaladas a continuación:

- a) Tener **interés personal** en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un **vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable** y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener **amistad íntima o enemistad manifiesta** con alguna de las personas mencionadas en la letra anterior.
- d) Haber intervenido como **perito o como testigo** en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener **relación de servicio** con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- f) Cualquier otra circunstancia establecida como causa de **abstención por la LCSP** o resto de normativa de aplicación.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta 20230301
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2023 - Contrato mixto de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "El turco en Italia" para la Fundación del Teatro Real FSP
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2023 - Contrato mixto de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "El turco en Italia" para la Fundación del Teatro Real FSP
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)
- 8.- Propuesta adjudicación: 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)
- 9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)

Se Expone

1.- Aprobación de acta del 1 de marzo de 2023

El órgano asesor acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 1 de marzo de 2023 sin realizar cambio alguno.

2.- Apertura y calificación administrativa: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

A la presente licitación ha concurrido la siguiente empresa:

- NIF: B84856376 **MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.** Fecha de presentación: 09 de marzo de 2023 a las 00:14:28

La única empresa licitadora presentó su oferta dentro del plazo de presentación publicado en el anuncio de licitación.

Según lo estipulado en el apartado 17 del Cuadro-Resumen del PCAP que rige la presente licitación, es necesario que los licitadores incluyan en el archivo electrónico nº1 la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC), en el que se indique que el volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. (110.000€)**

Doc. B1.- Artículos 89.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los suministros de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. (110.000€)**

La empresa NIF: B84856376 **MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.** ha aportado la siguiente documentación:

- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Escritura pública de constitución de la sociedad Maribel RH Realización de Vestuario, S.L., con número de protocolo 4.003 ante el notario Ricardo Ferrer Giménez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, en la que así mismo se nombra administradora única, por plazo indefinido a D^a. Maribel Rodríguez Hernández.
- DNI de la administradora única, por plazo indefinido a D^a. Maribel Rodríguez Hernández.
- Certificado de la Agencia Tributaria de 2 de marzo de 2023 con carácter positivo y una validez de doce meses.
- Certificado de la Seguridad Social de 3 de marzo de 2023, en el que se indica que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social."
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT en el que se afirma que "Está dado de ALTA EN EL CENSO DE Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2022 conforme a la actividad 891600488902.3 grupo o epígrafe/sección IAE. 454 – CONFECCIÓN A MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR".
- Anexo III Declaración expresa responsable de compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.
- Cuentas anuales debidamente depositadas en el Registro Mercantil en el que se registra una cifra de negocios en el año 2020, de 100.046,92€, y en el año 2021 de 165.100,05€.
- Declaración del empresario de solvencia técnica (se recogen a modo enunciativo dos producciones, las cuales son suficientes para acreditar que se cumple con la solvencia técnica): TEATRO REAL, obra "LA SONNAMBULA", importe 130.545€; Teatro de LA ZARZUELA, obra "PAN Y TOROS", importe 135.000€.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única empresa licitadora el órgano asesor concluye admitir a NIF: B84856376 **MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.**

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluable mediante fórmulas según lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro-Resumen del PCAP. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de **hasta 50 puntos**, repartidos en los siguientes apartados, a fin de valorar la calidad técnica de la oferta presentada:

- **Índice**
- **Memoria Técnica:**
 - **Propuesta de mejoras en la confección de las prendas.** El licitador presentará un plan específico en el que se recojan las soluciones y acabados que faciliten las transformaciones y arreglos de las prendas en sus futuras reutilizaciones posibles.

- **Propuesta de mejoras en el mantenimiento y almacenaje de las prendas.** El licitador presentará un protocolo de soluciones en las prendas que faciliten su limpieza y mantenimiento durante las representaciones y su reutilización en nuevas puestas en escena.
- **Mejora en la capacidad logística.** El licitador presentará soluciones de transporte ponderando la idoneidad de las mismas en función de la fragilidad de los elementos y de las propuestas aportadas.
- **Muestras:**
 - Será indispensable que los licitadores entreguen la siguiente muestra física:
 - Presentación de prototipo según descriptivo del PPT de un traje de chaqueta y pantalón MÉDÉE 3

En concreto, se realiza la apertura del archivo electrónico nº2 de la empresa NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L

En cuanto a los requisitos formales de presentación, toda la documentación aportada por la licitadora es correcta por lo que es aportada a la Dirección Técnica para su correspondiente evaluación.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2023 –LOTE 1 - Contrato mixto de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera “El turco en Italia” para la Fundación del Teatro Real FSP

A la fecha de la sesión no se ha recibido la documentación del licitador si bien el plazo para su presentación no vence hasta el 22 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2023 – LOTE 2 - Contrato mixto de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera “El turco en Italia” para la Fundación del Teatro Real FSP

La entidad propuesta como adjudicataria, PRIMER PLANO VESTUARIO, S.L. presentó el 13 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido por el órgano asesor, la documentación requerida siendo la que se detalla a continuación:

1. Habiendo sido solicitada “Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional de la empresa”, se presentó:

Escrituras de elevación a público de constitución de la sociedad unipersonal COBOS VESTUARIO ESCENICO S.L. limitada con número de protocolo 1.299, de fecha 26 de mayo de 20217, ante el ilustre notario del Colegio de Madrid D. Salvador Barón Rivero, teniendo por objeto “el diseño y la confección a medida de vestuario escénico, cinematográfico...”

Escritura de elevación a público de la modificación de la denominación social y traslado de domicilio de la sociedad denominada a partir de PRIMER PLANO VESTUARIO SOCIEDAD LIMITADA, con número de protocolo 554, de fecha 9 de marzo de 2022, ante el ilustre notario del Colegio de Madrid D. Salvador Barón Rivero.

2. Habiendo sido solicitada “Escritura o documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato”, se presentó:

Que D. Iñaki Cobos Guerrero con D.N.I. Nº 72822292Z, es administrador único de PRIMER PLANO VESTUARIO SOCIEDAD LIMITADA, habiendo sido otorgada dicha potestad por medio de escritura con número de protocolo 554, de fecha 9 de marzo de 2022, ante el ilustre notario del Colegio de Madrid D. Salvador Barón Rivero.

3. Habiendo sido solicitada, "Documentación acreditativa del Alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto", se presentó:

Certificado de situación de ALTA en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 13 de marzo de 2023.

4. Habiendo sido solicitados, "Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social (Certificados actualizados y en vigor)", se presentó:

Certificado positivo de Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 7 de marzo de 2023.

Certificado de la Seguridad Social de 7 de marzo de 2023 en la que se acredita que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

5. Habiendo sido solicitada, "Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la Garantía Definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es dos mil cuatrocientos cuarenta euros, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público", se presentó:

Qué PRIMER PLANO VESTUARIO S.L., ha constituido garantía definitiva en efectivo ante la Caja General de Depósitos, en fecha 13 de marzo de 2023, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (2.440€).

6. Habiendo sido solicitada, "Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica mediante la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que, el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, se presentó:

El representante legal de PRIMER PLANO VESTUARIO S.L. Iñaki Cobos, administrador de la sociedad, ha presentado una declaración responsable en la que indica que la solvencia técnica y económica de la sociedad es cubierta por el mismo en calidad de autónomo, lo cual es acreditado mediante la presentación del modelo de resumen anual de IRPF (declarativo del volumen de ingresos anual, el cual asciende a 74.772,40 en el ejercicio 2022) así como facturas a su nombre por un importe superior al PBL (la facturación por servicios similares a esta licitación que asciende a 54.530,00 € (IVA no incluido). Dado que se trata de un expediente negociado sin publicidad, y lo que se busca es contar con la calidad artística de Iñaki Cobos para la realización del vestuario de la producción, teniendo sus servicios canalizados profesionalmente a través de la Sociedad Limitada, el órgano asesor realizando una interpretación extensiva y analizando que el propio Iñaki cumple con los requisitos de solvencia técnica y económica, se convalide la solvencia de la sociedad, con la suya misma como autónomo.

7. Habiendo sido solicitados, "Certificados de buena ejecución, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, del mismo importe del presupuesto base de licitación anual del

contrato. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa, se presentó, entre otros:

En este sentido, el órgano asesor traslada los mismos comentarios que lo indicado en la solvencia económica.

Analizada la documentación aportada, se acuerda que es correcta, por lo que el órgano de asistencia acuerda que la documentación para resultar adjudicatario es conforme con lo solicitado en el PCAP.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)

A la presente licitación ha concurrido una única empresa: NIF: A79493219 Loomis Spain SAU Fecha de presentación: 09 de marzo de 2023 a las 10:51:54

En este sentido, han presentado correctamente firmada por su representante legal la documentación que se relaciona a continuación:

- o Anexo I, Datos identificativos del licitador.
- o Anexo IV, modelo de oferta económica cumplimentado, por importe del servicio de:
 - Precio mensual fijo más bajo: 854.98 €
 - Precio más bajo en el manipulado y certificación de billetes adicional: 7.8 €
 - Precio más bajo por realizar paradas adicionales: 28.44 €
 - Precio más bajo en el tratamiento de monedas adicional 41.28
 - Precio más bajo entrega de efectivo (cambio) adicional: 23.44 €

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye admitir a NIF: A79493219 Loomis Spain SAU

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)

El órgano asesor procede a la valoración de la proposición económica de NIF: A79493219 Loomis Spain SAU de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- o Precio mensual fijo más bajo: 854.98 € puntuación: 90
- o Precio más bajo en el manipulado y certificación de billetes adicional: 7.8 € puntuación: 2.5
- o Precio más bajo por realizar paradas adicionales: 28.44 € puntuación: 2.5
- o Precio más bajo en el tratamiento de monedas adicional 41.28 puntuación: 2.5
- o Precio más bajo entrega de efectivo (cambio) adicional: 23.44 € puntuación: 2.5

Por último, el órgano asesor verifica que la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas, en lo que se refiere a la oferta económica, no debe ser declarada como desproporcionada o anormalmente baja, según lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro-resumen del PCAP que se remite a lo estipulado en el artículo 85 del RGLCAP.

8.- Propuesta adjudicación: 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, el órgano asesor concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden1: NIF: A79493219 Loomis Spain SAU **Propuesto para la adjudicación**

- Total criterios adjudicación mediante fórmulas: 100

- Total puntuación: 100

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 04/2023 - Servicio de recogida, transporte y tratamiento automatizado de fondos y otros servicios asociados de la Fundación del Teatro Real (FTR)

El órgano asesor acuerda, requerir a la entidad Loomis Spain SAU., dado que su oferta tiene el carácter de oferta más ventajosa y, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4. f) 4º parr.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se ponga a su disposición el requerimiento de documentación a través de comunicación emitida por la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en aras de resultar adjudicataria del contrato referido, presente la documentación prevista en los pliegos, y, en concreto, la siguiente documentación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
2. Escritura o documento oficial acreditativo del **apoderamiento** del representante legal de la empresa y copia del **DNI**, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
3. Documentación acreditativa del Alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor)

Yo, como Secretaria/o, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D^a M^a Aránzazu Martínez Conde
SECRETARIA (Exp.1/2023 y 2/2023)

D^a. Susana Rubio de la Cruz
PRESIDENTA

D. Javier Díaz-Meco Aragonés
SECRETARIO (Exp.4/2023)